RESOLUCION No 130.03.05-079
(DICIEMBRE 14 DE 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL PROCESO DE CONTRATACION POR SELECCIÓN ABREVIADA No SAMC-007-2023".

La Alcaldesa del Municipio de Zarzal Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Zarzal requiere contratar el "MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES", LOCAL DOS, MUNICIPIO DE ZARZAL – VALLE DEL CAUCA".

Que para dicha contratación se realizó previamente el trámite necesario correspondiente en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que en el proceso se presentó un proponente, el cual quedó habilitado para evaluar la propuesta económica, quedando en primer orden de elegibilidad CARLOS AUGUSTO ZAPATA VALENCIA, con un puntaje de 999,75.

Por lo anteriormente expuesto, la Alcaldesa del Municipio de Zarzal Valle del Cauca.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato denominado "MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES", LOCAL DOS, MUNICIPIO DE ZARZAL – VALLE DEL CAUCA" a CARLOS AUGUSTO ZAPATA VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No 79.293.942 expedida en Bogotá D.C., por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRES

RESOLUCION No 130.03.05-079
(DICIEMBRE 14 DE 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL PROCESO DE CONTRATACION POR SELECCIÓN ABREVIADA No SAMC-007-2023".

PESOS ($54.983.503,00), por ser la oferta favorable a los intereses del Municipio de Zarzal, la cual se encuentra ajustada a los pliegos de condiciones y debidamente evaluada y aprobada por el Comité Técnico Evaluador.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Zarzal Valle del Cauca, a los catorce (14) días del mes de diciembre de Dos Mil Veintitres (2023).

ORIGINAL FIRMADO
MARÏA TERESA GIRALDO RENDÓN
Alcaldesa